

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Subscription en Córdoba. Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs. Fuera de Córdoba.

SABADO 26 DE ENERO DE 1867.

Los Sres. suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Núm. 1953.

## Seccion oficial.

Por el ministerio de Fomento, y preámbulo de un largo preámbulo, se publica en la *Gaceta* del 23 el siguiente

**Real decreto.**

Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros, y de conformidad con lo consultado por mi real consejo de Instrucción pública, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para ejercer el profesorado en todas las enseñanzas, se requiere por regla general:

Ser español.  
Justificar buena conducta religiosa y moral.

Tener la edad y el título de aptitud que los reglamentos determinen.

Art. 2.º No podrán ejercer el profesorado los que padezcan enfermedad o defecto físico que inhabilite para la enseñanza.

Los que hubieren sido condenados a penas aflictivas que lleven consigo inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargo público o profesion.

Los que hubieren sido separados gubernativamente de sus cátedras o escuelas con sujeción a este real decreto.

Art. 3.º El nombramiento de profesores de los establecimientos públicos corresponde al gobierno ó á sus delegados en los términos y con los requisitos que se establezcan.

Art. 4.º El profesorado público constituye una carrera del Estado.

Para el caso de que sus individuos pasen a servir otros destinos fuera de la enseñanza se considerarán comprendidos en las categorías siguientes:

Los catedráticos de instituto de primera, segunda y tercera clase, incluyendo en esta última á los locales para los efectos de este artículo, en la primera clase de la cuarta categoría que determina el real decreto de 18 de junio de 1852.

Los directores de instituto y los catedráticos de entrada, ascenso y término en universidad de provincia en la tercera categoría.

Los de término que alcancen el máximo de premio de antigüedad en la de jefes de administración de cuarta clase.

Los catedráticos de entrada de la universitaria central en la de jefes de negociado de primera clase.

Los catedráticos de ascenso de la misma universidad en la de jefes de administración de cuarta clase.

Los catedráticos de término de la universidad central en la de jefes de administración de tercera clase.

Art. 5.º El gobierno presentará á las Cortes en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley para fijar los derechos pasivos de los catedráticos de Instituto y de los demás profesores que no reciben sus haberes de los fondos generales del Estado.

Art. 6.º Ningun profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilite para ejercer su cargo, ó de expediente gubernativo for-

mado con audiencia del interesado y consulta del real consejo de instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con sus deberes, que infringe en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al profesorado.

Art. 7.º Cuando á juicio del gobierno conviniere á mejor servicio, podrán ser trasladados los catedráticos, tanto de instituto como de facultad, y de un establecimiento á otro de igual clase y de la misma asignatura, sin perjuicio de su categoría y antigüedad en el profesorado.

Art. 8.º Los profesores no podrán pertenecer á asociaciones de carácter político, limitándose á ejercer libremente los derechos políticos que les leyes les otorgan.

Art. 9.º El ejercicio del profesorado es compatible con el de cualquiera profesión honrosa que no perjudique al cumplimiento de su enseñanza, e incompatible con todo otro empleo ó destino público remunerado de cualquier clase, provincial ó municipal, y con la representación de sociedades particulares.

Art. 10.º El profesorado público comprenderá:

Los maestros de primera enseñanza de escuelas normales, los catedráticos de institutos, los de escuelas especiales. Los de universidad.

Art. 11.º Las escuelas normales, la clasificación de las escuelas de primera enseñanza, los derechos y obligaciones de los maestros, y todo cuanto se refiere á la instrucción primaria de ambos sexos serán objeto de reglamentos especiales.

Art. 12.º Son catedráticos de instituto los que tienen á su cargo los estudios generales de los dos períodos de la segunda enseñanza en los institutos provinciales y locales, y los estudios de aplicación á que se refiere el art. 16 de la ley de instrucción pública, siempre que estén agregados á los institutos.

Art. 13.º Para aspirar á cátedras de instituto se requiere tener veinticuatro años cumplidos y estar adornado del título académico correspondiente.

Este título será en los estudios de segunda enseñanza: El de licenciado en filosofía y letras para las asignaturas de latina y castellano, retórica y poética, principios de literatura, geografía e historia general y de España, psicología, lógica y ética. Tendrán también aptitud para estas tres últimas asignaturas los doctores y licenciados en teología.

El de licenciado en la seccion correspondiente de la facultad de ciencias, ó el de ingeniero para las asignaturas de matemáticas, física y química é historia natural.

En las enseñanzas de aplicación se exigirá el título superior ó profesional de la carrera á que correspondan los respectivos estudios.

Los profesores de declamación han de acreditar la segunda enseñanza completa y las asignaturas de literatura española y de historia en la facultad de filosofía y letras.

Los profesores de lenguas vivas y de dibujo, y los de música vocal é instrumental, no necesitan título.

Los que fueren becilleros en filosofía y letras ó en ciencias, á la fecha de este decreto conservan el derecho de ser admitidos á oposicion.

Art. 14.º El actual estado de catedráticos de institutos del reino se adicionará con el de catedráticos de institutos locales que hayan obtenido su cátedra por oposicion, y en lo sucesivo gozarán todos de iguales derechos.

Art. 15.º Para cubrir el servicio de la enseñanza en las vacantes, ausencias, enfermedades de los catedráticos de instituto se nombrarán en auxilios por lo menos uno para las asignaturas de letras y otra para la de ciencias. Estos auxiliares, que han de estar adornados del título de licenciado en la respectiva facultad, ó cuando esto no pudiese ser, de bachiller en la misma, tendrán á su cargo la biblioteca y los auxiliares servirán en la secretaria de la dependencia del secretario, las plazas de emptados administrativos que al presente existen ó pudiesen establecerse. La retribucion de los auxiliares será la mitad del sueldo de catedráticos del instituto en que sirvan, y en lo demás se regirán como estas funciones serán comprendidas como mérito especial en las oposiciones á cátedras.

Art. 16.º Las cátedras de los institutos locales y de los provinciales de tercera clase se proveerán precisamente por oposicion.

Las de los institutos de segunda y primera clase se proveerán alternativamente, una por oposicion y otra por concurso, entre los catedráticos de la clase inferior inmediata.

Art. 17.º El sueldo de entrada de los catedráticos de instituto será: en los de primera clase 1,200 escudos, en los de segunda 1,000, y en los de tercera 800. Este último será tambien el sueldo de los catedráticos de instituto local, si cuya circunstancia ni se autorizara la creacion de estos establecimientos ni la continuacion de los que existen.

Seguirán tambien disfrutando los derechos de examen.

Art. 18.º Para la provision de los ascensos por antigüedad y mérito se distribuirán los catedráticos en cuatro secciones de las cuales tres gozarán un aumento de sueldo en esta forma:

De 600 escudos la primera.  
De 400 la segunda.  
Y de 200 la tercera.

En ningun caso podrá exceder de 30 el número de los comprendidos en la primera seccion, de 60 el de los que ingresen en la segunda, ni de 120 el de los que compongan la tercera.

En la provision de estos premios se observarán las reglas establecidas en otros artículos de este real decreto para la de categorías correspondientes á los catedráticos de facultad.

Art. 19.º Para hacer efectivo el precepto legal contenido en el art. 5.º referido á la separacion de los profesores se observarán las reglas siguientes:

Si en las visitas que una vez al mes por lo menos debe hacer el director del instituto á las cátedras del estable-

cimiento, observare ó de cualquier otro modo constare que las esplicaciones del profesor adolecen de errores ó difundien doctrinas perniciosas en el orden religioso moral ó político, ó si por parte de la autoridad eclesiástica, á quien incumbiere la inspeccion sobre la enseñanza en lo que toca á la pureza de la fé y costumbres, se recibiere reclamacion oficial motivada contra algun catedrático, el director suspenderá sus lecciones y dará inmediatamente parte al rector del distrito, incurrindo en responsabilidad si no lo hiciere.

El rector pasará personalmente, á no impedirlo causa probada en debida forma, á instruir expediente en averiguacion de la falta cometida, y suspendido de su cargo el catedrático, remitirá aquel en el término mas breve posible á la direccion general del ramo, para que, oido con urgencia el real consejo de Instrucción pública, se proceda á la separacion del catedrático si así fuere de justicia, ó á la resolucion que correspondiere, segun el resultado del expediente.

En el caso de no poder ir personalmente el rector para formularle, delegará sus atribuciones en el vicerector ó alguno de los decanos, á fin de que lo verifique en iguales términos.

El catedrático de instituto que por sus escritos ó por sus hechos fuere de la cátedra revelado doctrinas perniciosas ó contrarias al orden legal establecido, ó diera mal ejemplo con su conducta privada, quedará sujeto á las mismas penas, formándose antes el oportuno expediente.

Art. 20.º Cuando un catedrático de instituto que hubiere obtenido su cargo por oposicion sea nombrado para otro destino fuera de la carrera, conservará el derecho de volver á ella durante el período de dos años.

Si la cátedra hubiese sido provista, se le colocará en otra de la misma asignatura ó seccion.

Art. 21.º Cuando el gobierno crea convenientemente, podrá nombrar, sin oposicion ni concurso, para las cátedras de ética y fundamentos de religion de los institutos, á personas adornadas con el título de doctor en teología ó en filosofía y letras, y de notoria aptitud para la enseñanza; á juicio del real consejo de Instrucción pública. Estos catedráticos gozarán el máximo de sueldo, y no figurarán en el escalafon.

Art. 22.º En los institutos en que no hubiere estudios de aplicacion se organizará de la siguiente manera la planta de personal de catedráticos:

Habrà:  
Dos de latina y castellano.  
Uno de retórica y poética.  
Uno de matemáticas.  
Uno de psicología, lógica y ética.  
Uno de geografía é historia.  
Uno de física y química.  
Uno de historia natural.

Uno de perfeccion de latina y principios generales de literatura.

Continuará dando la enseñanza de lengua francesa los profesores que al presente están en posesion de sus cátedras; pero no se proveerán las que en lo sucesivo vacaren, pudiéndose hacer pre-

viamente el estudio de esta lengua, á tenor de lo dispuesto en el real decreto orgánico de la segunda enseñanza de 9 de octubre último. Las provincias podrán mantener las clases de lenguas vivas que tengan por conveniente; pero los profesores no entrarán en el escalafon.

Podrá encomendarse la enseñanza de la asignatura de ética y fundamentos de religion, cuando el profesor no fuese eclesiástico y tuviera además las de psicología y lógica y asimismo las conferencias de historia sagrada á que deban asistir los alumnos del segundo período, al capellan del colegio de internos si tuviera grado de licenciado ó bachiller en teología ó filosofía y letras, mediante un gratificacion que no excederá de 300 escudos sobre su sueldo.

Las conferencias en todo caso estarán á su cargo.

Art. 23.º La enseñanza de doctrina cristiana para los alumnos del primer período continuará, como hasta aqui, á cargo del sacerdote profesor de la escuela normal siempre que pudiera ser; en otro caso será preferido para dar esta enseñanza ó un eclesiástico del mismo establecimiento, ó un párroco de la poblacion, retribuido con la gratificacion que en el presupuesto se fija, y que no podrá bajar de 200 escudos.

Art. 24.º En los institutos en que haya estudios de aplicacion se darán en una misma cátedra, y estarán á cargo de un mismo profesor, los estudios de aplicacion que sean comunes con los de segunda enseñanza.

El catedrático de matemáticas dará la enseñanza de topografía y dibujo topográfico.

En los estudios de aplicacion al comercio, de industria, y en las clases de dibujo, se observarán las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª del art. 5.º del real decreto de 23 de agosto de 1861.

Art. 25.º Los catedráticos de las escuelas superiores y profesionales serán clasificados á tenor de lo dispuesto en el real decreto de 9 de octubre último. El real consejo de Instrucción pública formará los escalafones respectivos, fijando los premios de antigüedad y mérito que á dichos profesores correspondan.

Art. 26.º En lo sucesivo las cátedras de las escuelas especiales, en cuya denominacion, con arreglo al decreto mencionado, se comprenden las del notariado, diplomático, ingenieros industriales y profesores mercantiles, real conservatorio de música y declamacion, bellas artes, náutica y veterinaria, se proveerán con sujecion al respectivo reglamento. El mismo determinará el sueldo, categoría y condiciones de los profesores.

Los de la escuela diplomática formarán parte del cuerpo de archiveros-bibliotecarios.

Art. 27.º Son catedráticos de facultad los de las 10 universidades del reino.

Art. 28.º Para ser catedrático de facultad se necesita:

Tener 25 años cumplidos.  
Grado de doctor en la facultad ó seccion á que pertenezca la asignatura.

Para la facultad de ciencias habilitará el título de ingeniero.

Art. 29.º Todos los catedráticos de fa-

(238)

(239)

(240)

(241)

yarón la observacion del tartamudo.  
—Se habrá desentendido Champ de nosotros, refunfuó Bocamial saltando su vaso con tal brío, que se hizo pedazos sobre la mesa.  
—¡Callé! murmuró Taloché, que no buscaba mas que un pretexto para acercarse. Padre de la sed, ¿rompes hoy los vasos?  
—Me ocurre una idea, dijo entonces Godard; Champenois es malo, y no gusta de ponerse en evidencia. ¿Qué es lo que te dijo?  
Passépoil explicó entonces, sin ocultars de Taloché, que aquel día, al ensanchar él el círculo de su auditorio para empezar sus evoluciones, habia troppezado con Champ, que le puso un lais en la mano diciéndole rápidamente á su oído:  
—Esta noche á las ocho y media en las Virtudes, con los amigos.  
—Pues aquí estamos, dijo Godard. Es indudable que tiene una comunicacion que hacernos. Debe andar por las cercanías.  
(238)

—Tienes razon.  
—¡Hola, muchacho! dijo Godard haciendo seña á Taloché para que se acercase.  
—¿Qué se ofrece? dijo el muchacho con su audacia natural y señalando los fragmentos del vaso. ¿Debo traer vigilia de plata á este caballero?  
—No, tienes que ir á una comision, y te ganas diez sueldos si la desempeñas bien.  
—Por desempeñada; habla.  
—Vas á reconocer los alrededores de esta casa, hasta que aperebas á Champenois, y vienes entonces á decirnoslo.  
—Nada mas que eso?  
—Nada mas.  
Taloché salió silbando con las manos metidas en el bolsillo.  
—O... ¿oyel estás seguro del rapaz? dijo el salimbanqui cuando Taloché hubo salido.  
—Por qué no?  
—Por... que yo le... lemo que esté siempre de parte de La... Larissolle.  
Cordero se encogió de hombros, y el

nido á ver si estabais todos en el punto de reunion, porque en breve vamos á trabajar juntos... y nos hemos de reir mucho!  
Ante la perspectiva de un golpe de mano, llevado á cabo bajo la direccion de jefe tan hábil, todos los ojos se animaron y la esperanza renació en todos los pechos.  
Sin embargo, una preocupacion repentina asaltó á nuestros bandidos, y miradas significativas se cruzaron entre ellos; temian que Taloché ó el mismo Champenois apareciesen, manifestando á Larissolle que trataba sin él un asunto entre manos.  
Godard, el diplomático de aquella tropa, no halló otro medio de parar el golpe que pretostar cansancio y hablar de subir á recogerse.  
La astucia tuvo un éxito que en cualquiera otra ocasion en que estuviera menos turbado, habria llamado la atencion á su mismo autor.  
Larissolle fué el primero que levantó el campo y reconoció que él, mas débil

(240)

(241)

cultad serán numerarios, y entrarán a servir por la misma categoría.

Art. 30. Se suprime la clase de catedráticos supernumerarios...

Art. 31. Para suplir a los catedráticos en ausencia, vacantes y enfermos...

Art. 32. Los catedráticos de facultad formarán una escala general...

Art. 33. Los catedráticos de facultad se constituirán en tres categorías...

Art. 34. Las categorías de ascenso y de término se conferirán por el gobierno...

Art. 35. El sueldo de los catedráticos de la facultad será el que les corresponda...

Art. 36. La categoría de ascenso aumenta en 400 escudos el sueldo de antigüedad...

Art. 37. Los catedráticos de facultad disfrutarán en Madrid un sueldo superior...

Art. 38. Las cátedras de facultad que vacaren en las universidades de distrito...

Art. 39. Para las vacantes que ocurren en la universidad central...

zas con los numerarios de las universidades.

Art. 40. El gobierno proveerá las cátedras del doctorado...

Art. 41. Cuando un catedrático de facultad fuere nombrado por el gobierno...

Art. 42. Cuando el catedrático fuere nombrado para un destino fuera de la enseñanza...

Art. 43. Cuando un catedrático de facultad, bien en libros, folletos u otras publicaciones...

Art. 44. Se hará un reglamento para la provisión de cátedras por oposición y concurso.

Art. 45. De las disposiciones contenidas en este real decreto, se dará cuenta a las Cortes en la próxima legislatura.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

CONSUMOS.

Recaudación del tercer período de Enero.

Table with columns: Conceptos, Escudos, Mills. Includes Derechos del Tesoro, Arbitrios Municipales, Idem Provinciales.

Córdoba 24 de Enero de 1867. — El Alcalde interino, J. Valenzuela

D. José de la Cerda y Cueva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se convoca a los acreedores de D. Juan Carrasco y Laque, de este domicilio, para la junta que en este juzgado a la una del día 13 de febrero próximo ha de celebrarse...

Dado en Córdoba a 24 de Enero de 1867. — José de la Cerda, — El actuario, Mariano Barroso.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Por la vía inglesa hemos recibido cartas de Puerto-Rico que alcanzan al 28 de diciembre. El estado sanitario era satisfactorio...

el vómito, el cólera y la viruela; el número de defunciones diarias, a pesar del reducido veintiduro de Santhomas, era, por término medio, de 30.

En la isla de Puerto-Rico, y especialmente en San Juan, había habido una verdadera epidemia de la enfermedad llamada el dengue...

El 26 de diciembre, el capitán general de la isla, general Marchesi, había sufrido un violento ataque de epilepsia...

El corresponsal en la corte del Euzcalandiá de Bilbao, dice, ocupándose en cuanto se habla sobre la mediación de los Estados Unidos...

Según mis noticias, la mediación de los Estados Unidos no ha dado resultados positivos...

La España dice que la situación lamentable a que se han visto reducidos el comercio y la industria en España...

ESTRANJERAS.

La Prusia adelanta cada día nuevo terreno, no solo en el Norte, sino en el Sur de la Alemania.

En la Cámara de diputados de Baviera, y durante la discusión del mensaje, el nuevo presidente del Consejo de ministros de aquel país ha hecho esta importantísima declaración...

La Francia anuncia que el gobierno se ocupa del proyecto de un Senado-consulta que dé al Senado atribuciones en relación con la nueva reforma constitucional...

Las últimas noticias de América central confirman que ha sido nombrado presidente de la república de Nicaragua D. Fernando Guzman.

de que el general Fleury ha venido a negociar una contra-coalición entre Francia, Italia y Austria...

El gobierno otomano, en la nota circular que ha pasado a las potencias protectoras, imputa al de Grecia el mezclarse en las agitaciones de los cristianos en el imperio turco.

Esta noticia es una amenaza indirecta al gobierno griego.

El mismo día que se inauguren las sesiones de las Cámaras francesas, presentará el gobierno a las mismas el libro amarillo...

El Monitor publica el siguiente párrafo, conforme con lo que anunció el telegrama...

El gobierno tiene gran deseo de someter a la apreciación de los grandes cuerpos del Estado los motivos que han determinado su conducta en la política exterior...

El Monitor publica una nota en que dice que el emperador no ha aceptado las dimisiones de los ministros de Estado, Justicia y Cultos...

La Prusia anuncia que el gobierno se ocupa del proyecto de un Senado-consulta que dé al Senado atribuciones en relación con la nueva reforma constitucional...

Las últimas noticias de América central confirman que ha sido nombrado presidente de la república de Nicaragua D. Fernando Guzman.

Enseñanza. — La prensa de Málaga hace grandes elogios de la escuela dominical de aquella ciudad...

Toros. — Se ha vuelto a anunciar para mañana la corrida de toros preparada para el seis...

Crimen horrible. — Hoy cumplimos con pena el deber de dar cuenta a nuestros lectores de todos los hechos que ocurren dignos de ocupar su atención...

En una carta de Florencia escrita al Diario de Barcelona, leemos el siguiente párrafo: —No cabe ya duda de que existe una coalición entre Rusia, Inglaterra y Prusia...

Crimes horribles. — Hoy cumplimos con pena el deber de dar cuenta a nuestros lectores de todos los hechos que ocurren dignos de ocupar su atención...

Toros. — Se ha vuelto a anunciar para mañana la corrida de toros preparada para el seis...

Cultos. — Hoy, como en otro lugar se anuncia, empieza la devota novena que...

ras se presentó el señor regidor D. Rafael Aragón con algunos guardias y dió conocimiento del caso a la autoridad. Inmediatamente se constituyó el juzgado en aquel lugar acompañándole el señor Fiscal del mismo...

Contrabando. — A los casos de que ayer nos ocupamos hay que añadir el haber sido cogidas siete mujeres y un hombre que se dedicaban a introducir aceite, las primeras debajo del mirinaque en pellejos y rejillas y el galán en una lata...

El vigía. — Sobre el tapete a estar vuelven Lagartijo y Bócnegra. — ¡Dios nos tenga de su mano — como las nubes lo sepan!

Bien para el público. — El infatigable regidor de plaza don Rafael Aragón continúa vigilante con el mismo celo que hasta aquí por el buen orden en el mercado...

Enseñanza. — La prensa de Málaga hace grandes elogios de la escuela dominical de aquella ciudad, y rinde el debido tributo de justicia a la cristiana abnegación de las señoras que dejando sus comodidades y su descanso se dedican a la enseñanza y a la educación de las jóvenes del pueblo...

Toros. — Se ha vuelto a anunciar para mañana la corrida de toros preparada para el seis...

Cultos. — Hoy, como en otro lugar se anuncia, empieza la devota novena que...

Gaceta.

( 236 ) el público, a que Godard solía aligerar de peso, miraba mucho y recompensaba poco al artista. Tórtolo y su perro proseguían con su escesiva industria. Bocamiel por su parte, se entretenía, violando las leyes de fraternidad báquica...

( 241 ) —No tal, repuso Godard, que era, como ya sabemos, el orador de la cuadrilla, solo que al vaciar los vasos no sé cómo hemos empezado a hablar de política y Boca-miel en un rapto de entusiasmo patrio, gritó: ¡abajo los tiranos!

( 240 ) borracho, ya á medias embriagado, le imitó maquinalmente. —¡Y que quieres que diga a Larissolle? exclamó Cordero. ¿Que aguardamos á Champeñois y charlamos y bebemos juntos? Desde cuándo hemos perdido el derecho de hablar con nuestros amigos?

( 237 ) De este modo, y obrando de inteligencia con Larissolle, no perdía de vista á la gente y hasta oía la mayor parte de sus coloquios sin que desconfiasen de él.

El día á que nos referimos, ó mas bien la noche, parecían los antiguos compañeros de Larissolle mas preocupados que de costumbre: su conversación era mas animada y sostenida en voz mas baja, y en sus semblantes sucedía la expresión alegre á otra de viva ansiedad.

La obra de la Santa Infancia dedica al Niño Jesus en la Parroquia del Salvador. Los niños de la Sociedad Infantil cantarán la letanía y las coplas escritas expresamente para estos cultos.

Una mordaza.—Anteayer tarde causó gran escándalo en la calle de Valladolid un carrero que se complacía en pronunciar las mas horribles blasfemias. El eddigo penal señala el punto donde se fabrican las mordazas que limpian la sociedad de ciertas bocas.

Previsiones.—Por el Sr. Gobernador civil se ha mandado á los Alcaldes de esta provincia que aun no lo han hecho que den parte del nombramiento de Síndico y de los dias señalados por cada Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria.

Personal.—D. Gabriel Calvente, promotor fiscal de Pazoblanco, ha sido trasladado á Gargal, provincia de Almería.

Datos.—Por la depositaria de fondos de esta provincia se han abonado en el mes de Noviembre último 47,436 escudos y 682 milésimas.

Lo sentimos.—Como ayer dijimos en otra seccion del periódico, nuestro estimado amigo D. Eduardo Merás de la Torre ha sido relevado de su destino de vice-cónsul de España en Marsella.

Juzgado.—Ha sido nombrado juez de Bujalance don Isidro del Castillo y Azarid, que lo era de Allariz, siendo trasladado á Huesca el señor Garcia Aragon, que desempeñaba el de Bujalance.

Junta.—Mañana á las tres y media de la tarde celebrará junta general la Hermandad de Nuestra Señora de Belén y Pastores para presentacion de cuentas y eleccion de hermano mayor.

Mas maderas.—El 29 del actual se subastan en la Administracion de rentas estancadas de Priego 153 cajones de 1100 y 25 de cedro al precio de 200 milésimas de escudo aquellos y estos de 50.

Movimiento.—El promotor fiscal de Lucena D. Manuel Monti ha sido trasladado á Araoz.

Eclipse.—El «Porvenir» de Sevilla de anteayer, no se ha recibido en esta capital.

Sin ver.—El ciego de nacimiento don Cayetano Pulles, alumno de la escuela de ciegos y sordos-mudos de Barcelona, ha construido un bonito violin que tiene

excelentes voces. Parece que la Ilustre Junta de dicho colegio le destina á formar parte de la coleccion de objetos que envia á la Exposicion de Paris. Tambien está terminando un piano que no podrá ser remitido á causa de la premura de tiempo.

Quiero pintar.—Uno de los últimos cuadros pintados por el señor Ingres y que representa el baño de las mujeres turcas, ha sido comprado por Khali-bey en 32,000 francos.

Maria frio?—Dice el «Euscalduna», periódico de Bilbao: «Se dice que en la estacion inmediata al paso de Bruja la fueron sacados de los coches de tercera clase seis viajeros helados completamente por el excesivo frio que habian sufrido. Sabido es que las ventanillas de los coches de esa clase del ferrocarril del Norte no tienen vidrieras que preserven de la interperie á los que viajan en ellos. Los seis viajeros estaban sin sentido y se temia que no lo recobrasen dos de ellos.»

Comida económica.—Parece que el señor Borella, dueño de los hoteles de Francia en Madrid y de Paris en Valladolid, se propone presentar como empresario para dar en Paris 400,000 comidas diarias durante el tiempo de la Exposicion, á un franco cada cubierta. La comida se compondrá de sopa y tres platos.

¡Quién se fia!—Uno de los mas estrafallos, ó por mejor decir, uno de los pequeños tráficos que nosotros no sospechábamos que pudiera nunca llegar á ser verdadero comercio es el que tiene por objeto los cabellos postizos. Este ramo, sin embargo, alcanza hoy verdadera importancia. El número de postizos que salieron de Francia solo para Inglaterra en el año de 1865 llega á 11,954, espidiéndose además pelo para fabricar tambien en Inglaterra otros 7,000; el total de las exportaciones de pelo humano se eleva en dicho año á 4,206,000 francos. Los dos paises mas consumidores han sido Inglaterra y los Estados Unidos.

Anécdota.—Tan querido era del emperador Carlos de Austria el famoso capitán Antonio de Layva, que un dia en que su compañía pasaba revista tomó una pica y se mezcló con los soldados. Confuso el empleado de Hacienda que autorizaba al acto, al llegar el monarca delante de él preguntó: Señor, ¿quiere decirme V. M. qué nombre y empleo se

le ha de poner en lista? Carlos de Gante, soldado de la compañía del señor Antonio de Layva.

Sistema Sommeiller.—Los experimentos hechos con tubos atmosféricos para la trasmision de despachos en el interior de Paris, han producido un resultado satisfactorio, y se trata de establecer una red subterránea de estos tubos que una las principales estaciones telegráficas y los edificios públicos mas notables. El aire empleado como motor es comprimido por medio del agua y no por el vapor, pues esto hubiera exigido la instalacion de poderosas máquinas. El sistema empleado es el mismo que ha inventado el ingeniero Sommeiller para la perforacion del túnel de Monte Cenis.

Registro de carnes.—Por la alcaldía constitucional de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes, verificado el dia 24 de Enero de 1867 para el abastecimiento de la poblacion. Precios.

Table listing market prices for various goods such as Reses mayores, D. Jacinto Conde, Francisco Blancos, Antonio Fernandez, etc.

Table listing names and prices, including José Lizarzo, José Toledano, Rafael Mollas, etc.

El SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Policarpo, obispo y mártir, y Santa Paula, vídua romana. JUNIO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de Santa Marta. En la iglesia del cementerio de S. Rafael se celebrará una solemne función á S. Sebastian, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, á las nueve y media de la mañana, en la que predicará el Sr. don Mariano de Vega. Primer dia de la novena que la asociacion de la Santa Infancia consagra al Niño Jesus en la Iglesia parroquial del Salvador, á las cuatro de la tarde. Los niños que componen la Sociedad Infantil cordobesa cantarán un himno, cuya letra y música han sido compuestas expresamente para este acto religioso. Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Aurora, en su ermita.

Alcance.

La Gaceta del 24 publica un real decreto aprobando el reglamento que tambien inserta para la concesion de licencias á los empleados de las carreras diplomática y consular.

Leemos en La Correspondencia del 24: «Dice el Irurac-bat de Bilbao llegado hoy:

«Por conducto que creemos fidedigno, se nos asegura que se ha firmado la paz entre España y las repúblicas aliadas del Pacifico. Atribuyese este resultado á la enérgica mediacion del gabinete de Washington, que parece ha exigido la terminacion de la guerra como condicion para que Chile contrate un empréstito en los Estados-Unidos con el fin de poder salir del grande apuro financiero en que se encuentra.»

Ya se encuentra terminado el tratado postal entre España y Portugal, cuya celebracion anunciamos hace dias. Creemos que no tardará en ser ratificado por ambas naciones.

Las últimas noticias traídas por el correo del Pacifico llegado á Southampton, dicen que reina la mayor anarquía en las repúblicas del Perú y de Bolivia.

Segun dice La Independencia belga, en Greta se han suspendido las operaciones por el rigor de la estacion. Los insurrectos ocupan siempre las posiciones fortificadas de que Mustafá bajá habia anunciado haberlos desalojado varias veces.

El gobierno inglés ha mandado al jefe de la estacion naval en Malta que envíe varios buques de guerra á Beyrouth. Esta medida debe reconocer como causa la nueva insurreccion de José Karan en el Líbano.

La Italia dice con referencia á su corresponsal de Roma, que actualmente se negocia para fijar las relaciones entre los Estados Pontificios é Italia, bajo el punto de vista económico.

Los periódicos ingleses dicen que el jefe del gabinete Sr. Derby, ha dado esplicaciones satisfactorias á sus amigos políticos, quienes están convencidos de que el nuevo ministerio no abandonará la linea de conducta conforme á los intereses del partido conservador. El señor Derby ha declarado formalmente que no presentará á las Cámaras proyecto alguno de reforma electoral este año.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 21. Consolidado 33,75. Diferido 31,31. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 16,75. Acciones del Banco de España 117,00. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 23 de Enero á igual ora del 24. Trigo 100 fanegas de 00 á 52,50 rs. Cebada 0 fanegas de 00 á 00. Aceite en los molinos, de 44 á 45. Id. en la ciudad, de 57 á 58. Jabón blanco á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 58 á 62. Cebada de 33 á 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 30. Habas de 00 á 36. Aceite de 48 á 49. GRANADA. Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38. MALAGA. Trigo de 52 á 63. Cebada de 28 á 33. Habas de 40 á 44. Aceite de 4 á 85. JEREZ. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46. JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 4 y 20 minutos de la mañana. De Sevilla, segunda expedicion, á las 12 y 44 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 4 y 7 minutos de la mañana. De los pueblos de la sierra á las 3 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde. Para Sevilla, segunda expedicion, á las 7 y 45 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche. Saldrá de Madrid á las 9 y 35 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 3 y 5 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 104 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént. De Córdoba á Andujar. Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 40 y 53 minutos de la misma. Sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde, y llega á Andujar á las 8 y 5 minutos de la noche. Precios: Primera clase, 34 rs. 50 cént.; Segunda clase, 26 rs. 75 cént.; Tercera clase, 16 rs. 50 cént. De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 45 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma. De Sevilla sale á las 8 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 44 minutos de la noche. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 12 de la noche y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs. De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 43 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 10 y 19 minutos de la noche. De Málaga sale á las 9 y 10 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 de la mañana. Este segundo tren, tanto el que sale de Córdoba como el que viene de Málaga, conduce el correo. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa: Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént. Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á la 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma. Llegarán á Antequera respectivamente á las 1 y 43 minutos de la tarde; á las 7 y 53 minutos de la noche, y á las 11 y 43 minutos de la misma. De Antequera saldrán á las 7 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 10 minutos de la tarde, y á las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente á Bobadilla á las 7 y 38 minutos de la mañana; á las 12 y 43 minutos de la tarde, y á las 8 y 23 minutos de la noche. Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos. Sale de Granada á las 12 del dia y llega á Loja á las 2 y 40 minutos de la tarde. Precios: de Loja á Granada y vice-versa. 1.ª clase, 26 rs. 25 cént.; 2.ª clase, 19 rs. 75 cént.; 3.ª clase, 12 rs. Diligencia. La Cordobesa. Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los dias pares á las nueve de la mañana, y entran los impares á las dos de la tarde. Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Cupé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro. Otros carruages. Empresa de trasportes en combinacion con los ferrocarriles para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se bayan de trasportar

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 54, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agerguia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Anora. Juan Espejo. Villa del Rio. Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros. Pedroches y Almaden. Ildefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Ignacio Morales. Priego. Cecilio Areñas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Diligencia.

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 54, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agerguia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Anora. Juan Espejo. Villa del Rio. Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros. Pedroches y Almaden. Ildefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Ignacio Morales. Priego. Cecilio Areñas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Diligencia.

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 54, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llana ni el cartero. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ellas. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Américas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs.—por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para Francia. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

SECCION DE ANUNCIOS

Venta de pinos y chaparros.

En la hacienda del Rosal y con la competente autorización se han de cortar en la...

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes Meaderos, Pinos, Balderrama, Rincon, Vizcondesa, Mayorgas, Pinos chaparros.

Además se han de cortar y limpiar de monte bajo los chaparros pequeños que existen en la...

Teatro selecto anglo y moderno, nacional y extranjero. Colección de obras dramáticas...

Venta. Se venden en la cañada de Condado de la fuente...

Pinos. En el lugar del Rosario se venden 300 pinos...

Maderas. Se venden maderas a escoger en la dehesa de Sta. Maria...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de un gran portal...

Venta. Se hace de varias casas en esta ciudad al contado...

Arrendamiento. Se arrienda a casa principal número 404...

Almoneda. Se hace almoneda de los muebles siguientes...

Petróleo superior. Se vende por mayor y menor en el despacho...

Venta de fincas en Aguilar. En subasta estrajudicial...

Venta. En subasta estrajudicial que se celebrará en la notaría...

Alamos. Se venden al barrer los alamos negros que hay en el arroyo...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

Perdida. Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos...

VENTA DE DEHESA EN MONTORO.

Se vende una en termino de dicho Montoro, radicante en la Saliega...

Se adjudicará a la mayor oferta que se haga hasta el 16 de Febrero...

Se hará la adjudicación dicho día en Madrid, calle del Florin...

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. De J. P. LAROZE, Químico, Farmacéutico de la Escuela superior de París...

JARABE DEPURATIVO CON IODURO DE POTASIO. El Ioduro de potasio, administrado en solución o bajo forma sólida...

JARABE FERRUGINOSO CON PROTO-IODURO DE HIERRO. La asociación de la sal ferrea con el Jarabe de cortezas de naranjas...

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda FARNIER...

EL MUSEO CAMPESTRE.

SEMANARIO DEDICADO A LA volaceria, caza, pesca y agricultura.

Se publica en Valencia bajo la dirección de D. Teobaldo Fajarnes, abogado...

ALMANAQUE DEL ZARAGOZANO PARA 1867.

Contiene el Santoral arreglado al Obispado de Córdoba y los pronósticos en todas las lunas...

ESPECIALIDAD EN TABACOS DE LA HABANA.

Procedentes de la Isla de Cuba y Puerto Rico, en la calle Alfaro, núm. 48...

SANTA CANDIDA.

fabrica de harinas de los Sres. Fuentes Leiva, Compañia.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada...

Esta fábrica expende sus harinas de superior calidad al por mayor y menor...

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen...

En el termino de Castro del Rio. Una huerta nombrada la de Garcia Calvo...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Termino de la Rambla y a un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto...

Venta de pinos. En la hacienda de Monserruido, conocida por lo de Armentia...

Se venden 3,000 pinos de aserrijo y roble, que están en tres suertes de 4,000 pines cada una...

Venta. La de una casa número 111 calle de S. Fernando, y la de otra huerto calle de la Banda...

Barato de papel de fumar. En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando número 34...

Agenda de bufete o libro diario para 1867, indispensable para todo hombre de negocios...

Arrendamientos. Desde San Juan del corriente año se arriendan dos casas en esta ciudad...

Arrendamiento. El de una casa calle del Lado número 3, contiene en planta baja portal para carruajes...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal número 2 calle Horno del Cristo...

Junta. La hermandad de Ntra. Sra. del Socorro celebra cabildo el domingo 27 del corriente...

Casas en arriendo. Una casa principal en la calle de Pan y Conejo, en la calle de la Pierna...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un portal con su sala exterior, en la calle de la Plata número 2...



Pildoras vegetales de Gauvin, Farmacéutico químico de la Escuela superior de París.

Estas pildoras son digestivas, tónicas y depurativas, por su eficacia y el fácil empleo que presentan...

Entrando en su composición sustancias vegetales, tienen la propiedad de reblandecer los intestinos...

Venta únicamente al por mayor en la calle de Cádiz, calle de San Francisco número 13...

Subarriendo. Su subarriendo el corralon de las Havelas, sito en el campo de la Victoria...

Subarriendo. Su subarriendo el corralon de las Havelas, sito en el campo de la Victoria...

Subarriendo. Su subarriendo el corralon de las Havelas, sito en el campo de la Victoria...